



Bogotá, 21 de julio de 2014

Señores
Ministerio TIC
Ciduad

Ref. Comentarios Plan Vive Digital 2

Respetados Señores:

Agradecemos esta oportunidad para revisar las propuestas de Plan Vive Digital 2014-2018. Exaltamos el hecho de que Colombia siga priorizando el entorno digital y de que busque enfrentar los problemas de hoy con innovación y regulaciones apropiadas. Aunque entendemos que el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) habilitó una red social como Facebook para hacer más amigable a las ciudadanas y ciudadanos la construcción del Plan Vive Digital de manera conjunta, consideramos que no es una plataforma adecuada para presentar documentos de política pública.

Las redes sociales como Facebook o Twitter sirven para entablar conversaciones, pero los contenidos y los comentarios complejos de los mismos requieren de la construcción de documentos más complejos. Además, priorizar determinadas redes sociales, forzosamente, excluye a aquella ciudadanía que no hace uso de tales redes, impidiéndole formar parte de este proceso, creemos que el Estado debe ser neutro y facilitar, como se deriva de su obligación constitucional, la participación de todos los ciudadanos interesados. Por esta razón, presentamos el presente documento que recoge comentarios, críticas y sugerencias respecto a las actuales propuestas del Plan Vive Digital 2014-2018. En lo pertinente, haremos pequeños comentarios en la plataforma habilitada para el efecto.

Comentarios generales

Los comentarios se harán por temas, y pueden encontrarse públicos en Internet en <http://karisma.org.co/?p=4407>

Falta incluir discusiones de derechos humanos en entornos digitales

FUNDACIÓN KARISMA
Telefax 235 38 72 -www.karisma.org.co
Bogotá D. C. -Colombia



Colombia está enfrentando de manera muy comprensiva los problemas que genera el cambio constante que suponen las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y aplaudimos ese esfuerzo. Sin embargo, el Plan Vive Digital 2014-2018 no incluye un apartado sobre principios y derechos humanos en el entorno digital. Consideramos que la reflexión sobre esto y su reconocimiento expreso son temas necesarios ante sonados y graves casos de vulneración en la red. Ésta no es solo una problemática local. También es una discusión que cada vez se plantea con más frecuencia en otros escenarios internacionales, donde se espera que el país presente una posición clara.

Así, por ejemplo, Brasil, gracias al “Marco Civil da Internet”, es pionero en la región, incluso en el resto del mundo. Esto al adoptar un marco de derechos como el de la intimidad, la libertad de expresión, la protección de datos personales, la responsabilidad de intermedios y el acceso en el entorno digital, y la neutralidad de la red. Inspirados en esta idea, los países del mundo se reunieron en Brasil, a instancias de su presidenta, en mayo de 2014 para hablar de esto y plantearon seguir un mapa de ruta que precisamente tiene ese alcance. De hecho, Colombia fue uno de los países que se comprometió a seguir esa ruta en Net Mundial. Más evidente aún, en relación con derechos concretos como el de la intimidad, los países reunidos en las Naciones Unidas aseguraron que la [privacidad es un derecho fundamental](#) en el mundo digital.

Conforme con lo anterior, una política de impulso a las TIC debe considerar el impacto que pueda tener en algunos derechos de su ciudadanía. Por ejemplo, si el MinTIC está realizando campañas nacionales relacionadas con las TIC como son la carpeta ciudadana y las ciudades inteligentes, ¿no debería también actualizar las políticas y su consideraciones con respecto a los derechos fundamentales para que se acoplen al entorno digital? El Plan habla de la protección del derecho a la intimidad y ciberseguridad, pero no es evidente como van a lograrlo. Por ejemplo, en la página de e-gobierno aparece “Killer Apps y Derechos digitales asegurados”, pero ¿qué derechos está garantizando el Estado y cómo las apps lograrían protegerlos? ¿Cómo se aseguraría la privacidad en línea si el plan propuesto es para consolidar en una misma base de datos los documentos oficiales? ¿Planean seguir el modelo europeo en donde el derecho a la intimidad es tan fuerte que la [Unión Europea estableció el ‘Derecho al Olvido’](#)? Con la [llegada de los ‘drones’ a Colombia](#), ¿cómo planean actualizar las normas de privacidad para proteger a la ciudadanía en el mundo moderno rodeado por cámaras? Esto es particularmente cierto para quienes deben tener especial cuidado con su vida privada y su seguridad como las víctimas del conflicto armado interno del país.

Cambios entre Plan Vive Digital 1.0 y Plan Vive Digital 2.0



1. En el Plan Vive Digital 2010, se habló de la infraestructura de Internet con temas como el espectro electromagnético y el incentivo al establecimiento de servidores de redes de distribución de contenido (CDN), que permiten una mayor velocidad de la red. En el Plan Vive Digital 2 no hay mención a esto. Suponemos que es algo que el gobierno debe continuar haciendo. Con base en lo sucedido durante los pasados 4 años, ¿cómo se planea involucrar a representantes de la sociedad civil en la asignación del espectro?. Considerando que es un bien público importantísimo en estos temas, ¿por qué no hay discusiones de las subastas del espectro ni veeduría (representantes de la sociedad civil)? La gestión de este bien público, que afecta tantas industrias, debe incluir a la ciudadanía y no solo representantes del Estado y empresas. En particular, creemos que merece un capítulo prioritario en la política del Estado.
2. Otro de los temas que no se incluyó en el Plan Vive Digital 2 y que sí se encontraba en el Plan 1 es el impacto que tiene el desarrollo de las TIC en el medio ambiente y de poblaciones ya identificados como vulnerables (e.g. personas en situación de desplazamiento, personas en calidad de reinsertados, y desmovilizados, personas LGBTI, mujeres y hombres cabezas de familia) ¿A qué obedecen estas omisiones? ¿Cómo podemos estar seguros de que la discusión sobre estas poblaciones vulnerables sea incluida? ¿De qué forma podemos asegurar que el agresivo desarrollo de las TIC en futuras leyes incorpore consideraciones medioambientales y de reducción del impacto de las tecnología en el medio ambiente? ¿De qué forma reiniciar este tipo de discusiones sobre el impacto ambiental incluyendo a los y las ciudadanas?
3. En el programa Vive Digital 1 los datos abiertos eran un eje central de la política pública. Hoy su importancia ha quedado relegada a ayudar en el programa de Apps. Creemos que los datos abiertos deben mantenerse como centrales. Además, en 2014 se aprobó la Ley 1712 de Acceso a la Información Pública, que incluye la publicación de esos datos e incluso habla de las características que deben cumplir, la consideración de los datos abierto es aún mayor. Los datos son centrales para hablar de la transparencia del Estado, para impulsar la innovación y creatividad, y no sólo para desarrollar la política de Apps del Estado.

Falta de Información

En cuanto a los indicadores y cifras estadísticas que aparecen en el Plan, no se sabe con certeza de dónde provienen estos datos y de qué forma fueron obtenidos. Ello genera dudas sobre la metodología usada para medir los logros del Plan Vive Digital. ¿Cómo se diferencia entre acceder a internet desde la casa/oficina y conectarse desde un celular o



tableta? ¿Hay diferencia entre tener suscripción de plan de datos para conectarse a internet y tener plan pre-pago con conexión a algunos servicios como chat (conocido como segmentación de mercado)? ¿Cómo se mide el número de usuarios? Estas definiciones abrirían una discusión más amplia sobre la neutralidad en la red. La forma como en el país se está segmentando el mercado de planes de datos para la telefonía celular, no pasaría un análisis de neutralidad. Esto nos exige hablar de una visión garantista de derechos en la política.

Además, la página web de Plan Digital 2.0 expone claramente las metas. No obstante, la falta del texto completo del Plan dificulta ofrecer comentarios y críticas más profundos y serios, pues desconocemos los detalles sobre los variados planes, especialmente sobre las novedades.

Creemos que parte del diseño de la nueva estrategia de Vive Digital debería reconocer los retos que enfrentó en estos 4 años y la forma como piensa superarlos a futuro. Así, por ejemplo:

- [Hay reportes](#) de tabletas y computadores entregados como partes del Plan Vive Digital en zonas rurales en donde no son utilizados por falta de electricidad. ¿Cómo se planea mejorar los servicios eléctricos en estos departamentos para no malgastar tantos recursos?
- La comisión de expertos de la OEA, convocada por el gobierno colombiano para revisar el tema de ciberseguridad, en su análisis y recomendaciones habló de la centralización de la infraestructura de comunicaciones y reconoció que la infraestructura está en manos de empresas y no del Estado. ¿Cómo se paliarán los efectos de este diagnóstico para una política tan ambiciosa como la que plantea Vive Digital 2? Es importante en una política digital para el país hablar de la necesidad de aumentar los puntos de intercambio de Internet.

1. APLICACIONES - CONTENIDOS

a. Contenidos digitales

Sugerencia-crítica: Si bien una de las metas del Plan es aumentar la producción en Colombia de contenidos digitales de alta calidad para diversos sectores, la estrategia está centrada en el emprendimiento comercial, cuando las necesidades de las usuarias y usuarios (incluso dentro de las otras estrategias del plan) son múltiples. Por ejemplo, otro punto del Plan incluye la distribución de tabletas y computadores para la educación pública, pero



¿que usarán? ¿contenidos comerciales? Una crítica similar se podría hacer respecto a otros puntos como el de “Apps para superar la pobreza”, si solo se impulsan modelos de emprendimiento comercial para contenidos, mientras se desestimula otros modelos de producción/distribución como los de la cultura libre, que podrían responder mejor a necesidades transversales del Plan como un conjunto.

En Colombia está pendiente la discusión sobre el mecanismo para exonerar de responsabilidad a los intermediarios de Internet. Mientras esto ocurre, hemos visto ya ejemplos de contenidos que son bloqueado sin razón - como sucedió con [la Iglesia de María Luisa Piraquive, que bloqueó contenidos periodísticos en YouTube con la al de derecho de autor](#). ¿Qué seguridad jurídica tendrán los contenidos que se produzcan con este dinero para evitar bloqueos, impidiendo así el derecho al acceso a la información?

b. Emprendimiento TI

Sugerencia-crítica: La masificación de los Bootcamps con Apps.co nos parece muy útil. La meta de posicionar a una ciudad colombiana al top 25 mundial para negocios TIC es una buena, pero ¿según quién?

c. Comercio Electrónico

Sugerencia-crítica: En cuanto a la “Ley Pague Fácil - Pague Digital”, apoyamos el tema de crear confianza en las transacciones financieras a través del internet. No obstante, hay pocos detalles sobre este nuevo sistema de pagos. Pareciera que se plantea algo innovador pero no hay información suficiente para saberlo, ¿o es simplemente impulsar lo ya existente? Por eso surgen muchas preguntas. ¿Va a funcionar como una tarjeta débito de un banco? ¿Solo funcionará con páginas web nacionales o también internacionales? ¿Qué herramientas de encriptación y seguridad planean implementar? ¿Cómo se harán los ingresos monetarios a las cuentas bancarias? ¿Crearán una alianza público-privado, o estará dirigido completamente por el estado y el ministerio TIC?

Si uno de las metas es “la promoción del uso del dinero digital”, ¿cómo planean cumplirla si el [Banco de la República y la Superintendencia Financiera](#) insisten que es peligroso usarlos? ¿Estamos hablando simplemente de transacciones digitales (que es muy diferente del dinero digital)? Para llegar a este punto, incluso creemos que hay pasos anteriores que tomar como la necesidad de hablar de herramientas de navegación segura. Las páginas web colombianas, por regla general, no utilizan herramienta básica para proteger los datos personales financieros. Por lo tanto, es importante popularizarlo para mejorar la confianza de las usuarias y usuarios (concretamente hablamos de [HTTPS](#)).



Fortalece la confianza en el uso de internet es importante, pero los logros serán menores si no se toman medidas de seguridad. Esperamos entender más sobre cómo exactamente funcionará este nuevo sistema antes de ofrecer críticas más serias.

2. APLICACIONES - GOBIERNOS

a. Carpeta ciudadana

Sugerencia-crítica: De acuerdo al Plan, el Proyecto Carpeta Digital se llevará a cabo mediante una alianza público-privada. Esta metodología no solo es imprecisa, sino que revela una de las mayores preocupaciones que tiene la sociedad civil respecto al derecho a la intimidad. En particular, no se sabe cuál es el grado de injerencia que tanto el Estado como la facción “privada” de la alianza tendrán sobre los datos privados de la ciudadanía que participe en esta Carpeta. Nos preocupa grandemente que el derecho a la intimidad se vea comprometido. ¿Qué planes existen o se han propuesto para evitar las amenazas y riesgos de ciberseguridad que ha sufrido [este gobierno](#), [otros gobiernos](#) y [empresas multinacionales](#)?

Aunque entendemos que esta iniciativa, en principio, puede facilitar y hacer más eficiente muchas de las gestiones que tenemos que hacer las ciudadanos y ciudadanos en el gobierno, nos preocupa las problemas que viene con consolidar el historial médico en un base de datos en línea. Por esto planteamos las siguientes preguntas: ¿será obligatorio? ¿qué herramientas de encriptación y seguridad se están considerando? ¿que empleados e instituciones de la salud tendrán acceso libre a todo el historial médico (tanto para acceder como para registrar nueva información? ¿se necesitará el permiso explícito de cada paciente para obtener acceso a ese base de datos? Considerando la escasa alfabetización digital de importante parte de la población, ¿se prevé la ejecución de capacitaciones a la ciudadanía sobre el funcionamiento, acceso, rectificación y demás proceso en torno a la carpeta ciudadana?

b. Gobierno en línea

Sugerencia-crítica: Esta sección, en particular, ofrece promesas y metas muy generales, carentes de detalles que permitan hacer un análisis más profundo. Sin embargo, observamos que, nuevamente, falta la inclusión de una discusión sobre derechos digitales, puesto que prometa “Killer Apps y Derechos Digitales Asegurados” pero no hay indicaciones sobre qué derechos digitales se van a asegurar, qué tipo de aplicaciones van a ayudar a cumplir esta meta, o cómo se protegerán los derechos digitales desde una aplicación. Además, hace



falta establecer indicadores que permitan medir las metas propuestas. En cuanto a la meta de convertir a Colombia en el primer país en e-gobierno de América Latina, ¿cuál será el parámetro?, ¿quién establecerá que logramos o no la meta?

c. TIC en sector justicia

Sugerencia-crítica: Al igual que en salud, los procesos judiciales presentan un interés especial en relación con el derecho a la intimidad. Si la meta es llegar a ‘cero papel’ en la justicia, esto implica que los procedimientos y documentos judiciales formen parte de una base de datos electrónica. Considerando la sensibilidad de esta información y la responsabilidad de cuidar la información personal de la ciudadanía (e.g. testigos que se ponen en riesgo su seguridad personal al identificar o declarar contra narcotraficantes), ¿qué herramientas de seguridad y encriptación se están previendo? Además, tomando en cuenta que en los expedientes judiciales normalmente se incluye información sensible, nos preguntamos ¿qué programas y herramientas se usarán para almacenar los mismos? ¿quiénes tendrán acceso a dichos expedientes?

De otra parte, no podemos desconocer la amenaza del robo de identidad en el entorno digital. ¿Qué consideraciones se están teniendo para asegurar la información sensible y prevenir el robo de identidades durante el proceso de actualización del sector judicial en línea? Por ejemplo, si alguien roba un dispositivo con acceso a la carpeta ciudadana y empieza a cometer actos delictivos en línea usando el dispositivo robado, ¿cómo se va a garantizar que la dueña o dueño del dispositivo robado no sea castigada/o por delitos hechos en su nombre?

3. APLICACIONES SOCIALES

a. TIC y superación de pobreza

Sugerencia-crítica: Aunque nos gusta la idea de usar las TIC para el emprendimiento y para la inclusión social, la idea de crear aplicaciones específicamente para la base de la pirámide nos parece un poco difícil, en especial si se planea exportarlos alrededor del mundo. Dado que las tecnologías y el desarrollo de aplicaciones requieren bastante educación tanto para crearlos como para usarlos, ¿no es como ensillar antes de traer las bestias? ¿está previsto mejorar los sistemas eléctricos e infraestructura vital para soportar tantos ‘ciudadanos digitales’? Considerando que las aplicaciones tienen mayor éxito cuando se pueden exportar alrededor del mundo, ¿no sería mejor diseñar las aplicaciones para toda una audiencia global? Pensando en el poder adquisitivo de las personas en situación de pobreza, ¿cómo ayudarán estas aplicaciones a la base de la pirámide si ni siquiera éstas tienen recursos suficientes para adquirir su propio dispositivo (smartphone)?



El lenguaje utilizado de “superación de la pobreza” nos parece inapropiado. En su lugar, las aplicaciones sociales pueden tener como fin la inclusión social de poblaciones en situación de pobreza, mas no la superación de la pobreza.

4. USUARIOS

a. Ciudadanía Digital

Sugerencia-crítica: Apoyamos los varios estrategias para capacitar los ciudadanos con los tecnologías digitales que cambian más cada día, pero otra vez nos interesa saber mas detalles. ¿En qué forma van a capacitar los ciudadanos? ¿De donde viene este número de 2.5 millones de colombianos ‘ciudadanos digitales’? ¿Que implican la definición de un ciudadano digital - que se usan los servicios e-gobiernos? ¿O sea que usan los tecnologías digitales en su empresa o vida cotidiana?

b. EnTicConfío

Sugerencia-crítica: EnTicConfío es una página web muy útil para educar a la población sobre la seguridad y riesgos en línea. No obstante, nos parece que enseñar sobre la navegación segura sin usar una de las más básicas herramientas casi universales de seguridad -el HTTPS- es un sinsentido. ¿Por qué la página de Apps.co está hecha con HTTPS, mientras que EnTicConfío no tiene esta opción? Lás página web debe usar esta herramienta de encriptación SSL, que es barata y fácil. Creemos que sería clave que se establezca esta herramienta en todos las páginas web del gobierno para que Colombia llegue a ser un el modelo de e-gobierno en la región. Además, estimamos que debe empezarse con la página de EnTicConfío, en especial en la sesión de la página donde se pide información personal. No es difícil confiar en las TIC, sobre todo, si desde el inicio se hace uso de las mejores herramientas existentes para asegurar la información personal en línea.

c. TIC y discapacidad

En forma prioritaria el país deberá ratificar el “Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso”. Esto supondrá ajustar la legislación colombiana con el fin de cumplir a cabalidad con todas las obligaciones emanadas del tratado, especialmente con aquellas que por ser inherentes a la naturaleza internacional de este instrumento aún no se encuentran previstas en la recién aprobada Ley 1680 de 2013 como



el intercambio transfronterizo de ejemplares y la importación de formatos accesibles. Este Tratado facilita que los beneficiarios y beneficiarias puedan realizar ejemplares en formatos accesibles de las obras, cuya interacción con las herramientas de las TIC como el software de lectura de pantalla, magnificadores, teclados refrescables de braille, hacen posible el acceso de las personas con discapacidad y garantizan el ejercicio de sus derechos fundamentales. A su vez, garantiza que las medidas tecnológicas de protección no sean un obstáculo para dicho acceso.

En segundo lugar, luego de haber adquirido la licencia país para el software de lectura de pantalla Jaws y el amplificador Magic por cuatro años, el país tiene el reto de definir pronto qué ocurrirá una vez finalice el término de dicha licencia, con el fin de continuar garantizando los derechos fundamentales de las personas ciegas y con baja visión, consagrados en importantes instrumentos ratificados por Colombia como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y en la Ley 1680 de 2013, y a su vez, para no frenar el avance del programa ConVerTic.

En esta medida, el país deberá decidir si adquiere nuevamente una licencia país o si apoyará el desarrollo local de un software que sustituya a los adquiridos previamente. Esta determinación debe tomarse prontamente, puesto que si se decide apoyar iniciativas de desarrollo local de software, debe garantizarse la socialización de estos procesos con la comunidad de personas con discapacidad visual y las comunidades de desarrollo de software. Respecto de esta última, debe garantizarse la idoneidad técnica de la misma y a su vez, garantizar que las licencias que se le apliquen al software no vayan a restringir su circulación, por tanto deben considerarse licencias de software libre para este tipo de proyectos.

Las comunidades de desarrollo no se construyen de un día para otro, por tal motivo, si esta sería la línea de acción deben pensarse desde ya en acciones positivas que permitan su conformación y sostenimiento en el tiempo. A su vez, los desarrollos deben evaluarse con altos estándares de calidad pues de esto dependerá el acceso de las personas con discapacidad a la información y al conocimiento. No puede haber lugar a improvisación, ni de experimentación con los derechos de las personas con discapacidad. Debe haber un cronograma definido y una hoja de ruta clara.

Sugerencia-crítica: En relación con este punto, se debe mencionar que las iniciativas adelantadas por el MinTic, para garantizar la inclusión y accesibilidad de personas con discapacidad frente a las tecnologías, son una gran avance. Con la mismas se espera que beneficiar a cerca de 1.200.000 personas en condición de discapacidad visual en el país. Lo anterior, a través de la implementación del Programa ConVerTIC (software lector de



pantalla jaws y el amplificador Magic). Sin embargo, consideramos que se pueden llegar a presentar las siguientes inquietudes:

- Acceso a la tecnología: Al respecto surgen los siguientes interrogantes ¿Cuántas personas con discapacidad visual beneficiarias cuentan con un computador y acceso al servicio de internet? ¿Cuántas bibliotecas y colegios públicos, especialmente aquellos que se encuentran en zonas rurales o apartadas, pueden brindar y aplicar estas tecnologías?

Un adecuado uso y apropiación de estas tecnologías requiere que las personas cuenten con un dispositivo (e.g computadores, tabletas) que les permita acceder a la información, al conocimiento. Ante esta circunstancia, si bien se ha llevado a cabo la entrega de computadores y la instalación de Puntos Vive Digital en diferentes partes del país, no hay certeza sobre si estos espacios comunitarios, u otros como bibliotecas o colegios públicas, cuentan con la infraestructura y cobertura necesaria para el cumplimiento de dichos fines.

Se proyecta alcanzar unos 100 centros comunitarios equipados para personas con discapacidad visua. Sin embargo, dado el poco detalle con el que se cuenta en la plataforma que expone las metas para el Plan Vive Digital 2014-2018, no queda clara la finalidad de éstos. Si bien es un avance respecto a las iniciativas que se han ejecutado a favor de las personas con discapacidad visual, resultan insuficiente, pues, no reconocer las adaptaciones que otras personas en situación de discapacidad requieren. Además, la la implementación de estas iniciativas es una segregacionista por centrarse en un tipo de discapacidad particular. Tampoco contemplan dinámicas inclusivas, en donde tanto personas con o sin discapacidad, puedan participar, acceder y usar las tecnologías en igualdad de condiciones. ¿Cuál es la finalidad de mantener un espacio distinto? ¿En qué ayudará esto a la inclusión social y a derribar imaginarios sociales respecto a la discapacidad?

Por su parte, la Ley 1680 de 2013 establece la obligación de que todas las entidades públicas, tanto del orden nacional, departamental como municipal, implementen los medios que sean necesarios para que entidades públicas y privadas que presten servicios públicos o ejerzan función pública descarguen este software. Frente a este mandato, consideramos que debería ser apropiado por parte del MinTIC realizar un seguimiento al cumplimiento de esta obligación por parte de las distintas entidades a nivel nacional, y poder así medir su impacto en la prestación de servicios a las personas con discapacidad visual. De esta forma, será posible detectar potenciales barreras que puedan estar surgiendo.

Por otro lado, ¿qué tan dispuesto está el gobierno colombiano en la implementación de iniciativas como la garantía de un acceso mínimo a Internet o servicios comunitarios de computadores en distintos espacios públicos con el fin de potenciar la Ley 1680 de 2013? Frente a esto, debemos mencionar que a través de la instalación de los Puntos Vive



Digital”, que adelanta y gestiona el MinTIC, se constituyan en una alternativa viable para garantizar el acceso a las tecnologías que ofrece el Programa ConverTIC.

- Renovación de la licencia país: A través de la Licencia País, se está permitiendo que las personas puedan descargar, previo registro y de manera gratuita, este software por cuatro años. Luego de este de tiempo, no se tiene certeza sobre la manera en la que se seguirá ejecutando. ¿Se realizará una nueva licitación? ¿Cuál será el procedimiento que permita la continuidad del programa?
- Cine para todos: Respecto a la iniciativa “Cine para todos”, resaltamos que es una importante garantía para el entretenimiento y el acceso a la cultura de las personas con discapacidad visual. Resulta inquietante, no obstante, el hecho de implementar salas/funciones de cine segregadas. Si bien se trata de un buen inicio para brindar espacios adaptados y accesibles, en un marco de inclusión y de derechos, conforme al modelo social de la discapacidad, esta medida no se configura en una completamente efectiva, que permita la plena inclusión de las personas con discapacidad.

Para alcanzar una apropiada inclusión, en contextos como éste, consideramos que se debería propender a generar espacios, que con ayuda de las distintas herramientas tecnológicas disponibles, se constituyan en espacios incluyentes, sin segregación. Es decir, un espacio en donde toda persona con o sin discapacidad pueda disfrutar de la misma función cinematográfica. Para ello, habrá que tomar en cuenta adaptaciones físicas tales como rampas, ascensores, entre otros.

El cine incluyente que no tiene porque ser imposible. Giovanni Herrán, experto en esta materia, ha mencionado al respecto que

[L]a cuestión del cine incluyente va más allá de la accesibilidad a una sala. Para personas con discapacidad visual, los contenidos deben tener un audio de descripción. Los que tienen discapacidad auditiva pueden leer la sinopsis de la película, verla con subtítulos y disfrutar Vibrosound, o una persona que tiene discapacidad cognitiva debe ver contenidos con una edición diferente.

El mismo experto ha manifestado que los espacios deben ser exclusivos para cada discapacidad. Pese a ello, existen alternativas, como por ejemplo, el dispositivo Whatscine, desarrollado por la Universidad Carlos III de Madrid (España), en donde “se permite a personas con discapacidad visual o auditiva, disfrutar de la experiencia del cine, sin interferir en el audio o video del resto de los espectadores.” Sin lugar a dudas, las opciones



para constituir espacios de cine incluyentes pueden ser diversas y variar según circunstancias concretas. Lo cierto es que siempre la política que se implemente debe evitar constituirse en espacios segregacionistas.

De nuevo, es una programa que actualmente se centra únicamente en las necesidades requeridas por personas con discapacidad visual, dejándose por fuera otro tipo de discapacidades.

- Articulación de esta herramienta tecnológica con el ejercicio de otros derechos: Si bien permitir la descarga gratuita de este software permitirá que el acceso al servicio de internet y a las nuevas tecnologías sea una realidad para personas con discapacidad visual en el país, es necesario que se lleva a cabo una articulación, que permita una verdadera inclusión social.

Consideramos que una iniciativa tan necesaria e importante como esta debe estar ligada a la garantía efectiva del goce de derechos por las personas con discapacidad visual en el país. Por ello, consideramos relevante que este programa esté vinculado, de manera real, con otras entidades del orden nacional tales como el Ministerio de Educación y el Ministerio de Trabajo. En este sentido, el objetivo debe ser generar alianzas que permitan materializar de la mejor forma posible estas tecnologías, facilitando el ejercicio por parte de esta población a derechos tales como la educación inclusiva y ambientes laborales incluyentes. Hasta el momento, no se han presentado iniciativas al respecto.

5. INFRAESTRUCTURA

a. Acceso a Internet

Sugerencia-crítica: Apoyamos el plan para incrementar el acceso a Internet, pero, de nuevo, nos preocupan los indicadores y falta de explicación de la metodología. Además, nos parece que este sería un espacio apropiado para hablar de la neutralidad de la red, puesto que se está hablando de la infraestructura del internet. No debemos olvidar que la neutralidad es un principio que permite el crecimiento de la innovación, algo a lo que el país aspira al capacitar a la ciudadanía en el uso de las TIC.

La neutralidad fue clave para que empresas como Skype, Facebook y Google se desarrollaran ante otros actores comercial con mayor posición en el mercado. Si las empresarias y empresarios colombianos crearan algún producto con el fin de competir con estos gigantes de la tecnología, el tratamiento del tráfico sin discriminación en internet sería un requisito indispensable para enfrentar a estas compañías dominantes. Por ello,



consideramos importantísimo garantizar la neutralidad de la red en nuestro país, como ya lo ha asegurado Chile, Brasil, Ecuador y la Unión Europea.

b. Cobertura de Banda ancha

Sugerencia-crítica: Las metas de incrementar el crecimiento de la banda ancha están muy bien y deben honrarse. No obstante, también falta considerar la inclusión de la metodología que explique cómo llegaron a las instrumentos de medidas. Por ejemplo, en cuanto a triplicar la cobertura de banda ancha, ¿cómo se define la banda ancha? Hay varias maneras de definirla, pero lo más común en términos de internet es aquella relacionada con la velocidad. El Plan no es claro en la definición de lo que se considera banda ancha. Pareciera sugerirse que lo es una velocidad de 1 mb/s y que buscar llegar a parece a 4 mb/s. ¿En eso consiste la triplicación de banda ancha? O tal vez, como parece que se sugiere en otra parte del Plan, es el acceso a banda ancha en casa o lugares comunitarios?

Si pretendemos tener una política digital de avanzada debemos mirar a quienes están poniendo la marca para ello. Actualmente en Colombia se admite como banda ancha conexiones de 512 kb/s de subida y 1024 Kb/s de bajada. Esto no es admisible. En Chile la meta es que la banda ancha sea 10mb/s. ¿Cuál es realmente la medida para Colombia? Esta es una importante definición.

Además, la banda ancha implica mantener una cierta velocidad de internet que en Colombia muchas veces no es la prometida. Por esto, es importantísimo establecer más puntos de intercambio, CDNs y asignar el espectro en manera eficiente, lo que permitirá tener un internet más rápido en Colombia. Para esto se debe trabajar con la sociedad civil y facilitar sus veedurías, además de ofrecer más datos y comparaciones.

c. Radio y televisión

Sugerencia-crítica: Aplaudimos que se busque garantizar el 100% de cobertura para la televisión digital. No obstante, nos interesa saber, ¿de qué se trata esta nueva disposición de televisión digital?, ¿implica solamente que las emisoras tienen que cumplir con el cambio hacia la tecnología digital?, ¿se van a modificar las leyes relacionadas con la propiedad intelectual sobre los derechos de autor y permisos de retransmisión de la televisoras?, ¿cómo se va a facilitar que las consumidoras y consumidores que quieren acceder su programación usando internet en lugar de la televisión tradicional lo puedan hacer?



Nos parece un tema pendiente porque los gustos de las consumidoras y consumidores están cambiando con las innovaciones tecnológicas, permitiendo tener más opciones de consumo de sus medios de comunicación. El Plan habla de apoyar la televisión comunitaria en este tema de poner sus creaciones en internet, pero no toma partido en relación con las cadenas de cable. Esperamos que se actualicen las leyes relacionadas con la propiedad intelectual de los medios de comunicación para el mundo digital, que permita que se comparta la programación de formas más fáciles y diferentes, y el establecimiento de un marco legal abierto y abarcador con el fin de que las consumidoras y consumidores estén protegidos.

6. SERVICIOS

a. Regulación

Sugerencia-crítica: Esta parte del Plan Vive Digital establece metas muy generales que necesitan una mejor definición. ¿De qué se trata esta ‘estrategia nacional de ciberseguridad’? ¿Son normas o solo sugerencias de mejores prácticas? Si esta nueva estrategia de ciberseguridad permite “proteger los datos personales y la privacidad” de la ciudadanía, ¿también ofrece la opción a la ciudadanía de no participar en los programas que consolidan su información personal en una base de datos gestionada por el Estado?

Además nos interesa saber cómo planean mejorar los servicios de telefonía móvil. ¿Como se va a medir esto: mejoramientos de las llamadas caídas, ofrecimiento 4G, el número de operadores en el mercado o por precio? ¿De dónde viene las condiciones de ‘roaming internacional’ y como van a cumplirlos en este país?

b. Servicio de Internet

Sugerencia-crítica: Como hemos discutido en otras partes de esta carta, incrementar la velocidad del internet viene de varias vías, en especial de la asignación bien hecha del espectro para promover la competencia entre operadores. Además, tal asignación debe ir de la mano a la oferta de incentivos con el fin de establecer CDNs y puntos de intercambio en Colombia. Apoyamos esta misión porque es clave tener suficiente velocidad para apoyar el desarrollo tan agresivo que el Plan Vive Digital implica.



7. SERVICIOS - TIC Y EDUCACIÓN

a. Contenidos y formación de maestros

Sugerencia-crítica: No estamos ante un único problema de “pedagogía”, en cuanto a que no se necesita solo mejorar técnicas y métodos de enseñanza. La discusión va mucho más allá a un problema pedagógico, que pasa por la necesidad de planificar, ejecutar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje con la tecnología. En general, los maestros presentan resistencia a la incorporación de tecnología en las aulas. Es algo asociado a lo que se llama resistencia al cambio, que no pasa por el uso de la tecnología en sí, sino por la falta de sentido de su utilización en clave pedagógica. Esto implica que antes de pensar los planes de formación para maestros centrados en la tecnología, se requiere planes de formación que permitan centrarse en la construcción de experiencias pedagógicas que se potencien con la tecnología.

Dentro de la metodología contemplada en este aparte, se menciona la estrategia que liderará el programa Computadores para Educar (CPE). Según el Plan, el programa CPE desarrollará contenidos modernos, pertinentes e integrales de manera conjunta con el Ministerio de Educación Nacional (MEN). Sin embargo, esta estrategia no tiene en cuenta recomendaciones que desde la sociedad civil se han venido realizando respecto al licenciamiento de los contenidos educativos y el papel que en su diseño juegan las editoriales del país.

No se trata únicamente de diseñar contenidos. A menudo las licencias adoptadas son restrictivas y limitan que tanto docentes como estudiantes puedan compartir y reutilizar contenidos educativos, obstaculizando la libre circulación de herramientas educativas y el derecho a la educación. Ello sin contar con la industria editorial que tradicionalmente se ha encargado de fijar precios exorbitantes a los materiales de texto porque tiene total control sobre la producción de contenidos. Así mismo, las licitaciones públicas que ha organizado el MEN para adquirir libros para bibliotecas escolares pueden llegar a precios interesantes pero obstaculizan la circulación libre y abierta de estos recursos, pues se todos los derechos de autor quedan reservados.

Lo mismo sucede con el objetivo que plantea el Plan para el desarrollo de aplicaciones para el sector educativo de la mano con el programa Apps.co. ¿Cuál es la usabilidad de los contenidos y las aplicaciones educativas si los licenciamientos no permiten que sean redistribuidos y modificados? Por esta razón, sugerimos que una de las soluciones que el Plan debería contemplar es la implementación y diseño de materiales y aplicaciones educativas basadas en los Recursos Educativos Abiertos (REA). Los REA son recursos creados o utilizados en actividades educativas de enseñanza y aprendizaje que están en consonancia con la propuesta del MEN. Su principal característica es que pueden ser usados, compartidos y modificados sin necesidad de pedir permiso a los autores o titulares



de sus derechos, con la única condición de que quien los utilice otorgue los créditos correspondientes, evitando así barreras técnicas, legales o económicas.

De esta forma, Colombia avanzaría no solo en el uso de las TIC en distintos niveles educativos, sino también, a través de la tecnología, contribuiría a disminuir la brecha educacional, favoreciendo particularmente a personas menos favorecidas en términos económicos o que por dificultades geográficas no acceden a la mejor educación. Adoptar los REA como metodología que ancla la educación y las TIC, es quizás la mejor forma de aumentar la calidad educativa.

De otra parte, la vinculación de los padres de familia y de los maestros se garantiza en la medida en que la iniciativa tenga sentido para ellos. ¿Es posible extender el uso de la infraestructura que se despliega en colegios para que sea aprovechada no solo por estudiantes, sino también por sus maestra/os y la comunidad de padres de familia? ¿Es posible pensar esquemas donde los recursos que se creen se puedan adaptar, utilizar y construir de acuerdo al contexto en el que se insertan? En un sentido más amplio, ¿puedan las escuelas que cuenten con la infraestructura convertirse en laboratorios comunitarios donde, de forma autónoma, se desarrollen proyectos alrededor de la apropiación de estas tecnologías?

b. Entrega de dispositivos

Sugerencia-crítica: El enfoque tradicional del gobierno colombiano, en particular del MEN, fue el de no adoptar una política de computadores 1 a 1. Por el contrario, apostó por dotar a las escuelas y formar a las maestras y maestros. Posición que fue criticada pero respetada como la de una visión pública y sustentada. El programa de repartir tabletas modificó esta política en una visión netamente tecnológica, cambiando la política decidida sin explicar el fundamento para ello. Ahora las tabletas se entregan en la modalidad 1 a 1. De otra parte, no hay respuesta a cuestionamientos como el de problemas de basura tecnológica, tiempos de vida de tabletas que se entregan, desconocimiento de que el problema de la educación no tiene que ver con el dispositivo en sí mismo, sino con pedagogía y desde allí con tecnología. Solo tener tableta es ingenuo. Es necesario pensar en el uso de tecnología desde un proceso formal de educación.

El programa de CPE ha cumplido una doble misión. Por una parte, ha realizado un despliegue necesario de infraestructura en las escuelas del país, particularmente en los lugares más necesitados y de difícil acceso. De otra, a través de los años, el programa se ha comprometido con la formación de las y los docentes no solo frente al uso de la tecnología, sino también a los aspectos pedagógicos que implica su utilización en el aula.



Sin embargo, particularmente en el último año, la entrega de dispositivos ha centrado el plan de CPE solo en el primero de estos componentes. De hecho, las últimas convocatorias para la construcción de contenidos para estos equipos evidencian la carencia de una planificación adecuada en dichas entregas, que no puede seguir sucediendo.

Otro punto es que decantarse por la adquisición de tabletas quizás no es lo más adecuado, teniendo en cuenta su corta vida útil. Se estima que, en el mejor de los casos, las tabletas que se entregaron tendrán una vida útil de año y medio. Esto nos deja al país y en un muy corto plazo con miles de equipos inútiles, que no serán más que basura tecnológica.

Además, si bien es necesario vincular la empresa privada, sus aportes no deben limitar el programa. Es decir, históricamente la participación de empresas del sector privado en proyectos educativos que involucran tecnología ha favorecido proyectos donde se utiliza solo un tipo de tecnología. Muchas veces, con estas aproximaciones se compromete la neutralidad en la adopción de tecnologías y limita la posibilidad de estudiar, enseñar e implementar otras tecnologías. Esto es particularmente cierto para el caso de la utilización de software libre en procesos de enseñanza-aprendizaje.

Un último punto es la relación de este programa con otros del MEN. En general, se espera que estos programas estén integrados. Sin embargo, el MEN se había manifestado en contra de la implementación de programas de computación 1 a 1, en una postura que parece estar en contravía con la entrega de tabletas. Sin duda, un enfoque debe ser examinado en este Plan y las acciones presentes y futuras del MinTIC.

Cordialmente,

[original firmado]

Carolina Botero Cabrera.

Directora grupo “Derecho, Internet y Sociedad”
Fundación Karisma.